

RECLASIFICACIÓN DEL T0 AL T1

En la nómina de octubre y con efectos desde 1 de septiembre

Desde el Dpto. de RRHH nos confirman que siguen los trámites para proceder a la reclasificación **del T0 al T1 con efectos desde el 1 de septiembre de 2020** para los Técnicos que, a dicha fecha, cuenten con un año como funcionarios de carrera, computado el 100% del tiempo como A2 y el 50% como C1.

La reclasificación previsiblemente la veremos reflejada, junto con los atrasos correspondientes, **en la nómina del mes de octubre.**

Los Técnicos, siempre peor que al resto

Como ya sabéis, en nuestra opinión, esta reclasificación llega con **retraso**. El criterio aplicado es el que se nos transmitió transcurridas las reclasificaciones derivadas de las Medidas de Adecuación de 24 de julio de 2018.

Si bien los Técnicos ya no permanecemos casi tres años en Tramo 0, algo que, como siempre denunciábamos, era inaceptable y no ocurría con ningún otro colectivo de la AEAT, entendemos que el nuevo criterio tampoco es el idóneo, al tomar como referencia la fecha de 1 de septiembre. Mantener esa fecha de referencia supone:

-)] **Desigualdad de trato con otros Cuerpos** a los que no se aplica la misma.
-)] **Desigualdad de trato entre las diferentes promociones de Técnicos**, pues no todas son nombradas funcionarios de carrera en fechas similares, de modo que unas podrían pasar esa suerte de período de “aprendizaje” en un año y otras casi en dos.
-)] **Distorsión del propio criterio de la Dirección** respecto al tiempo necesario para que un Técnico de Hacienda de nuevo ingreso alcance el mismo nivel de rendimiento que el resto de Técnicos con mayor experiencia profesional; no parece razonable que ese plazo pudiera ampliarse a casi al doble por el mero azar de la fecha de publicación en el BOE del nombramiento como funcionario de carrera de cada promoción.

La reivindicación de GESTHA: un año desde el nombramiento

GESTHA viene defendiendo que el plazo para la reclasificación de la posición de entrada al Tramo 1 sea de **un año, pero desde el nombramiento como funcionarios de carrera.**

Os adjuntamos el escrito que en mayo remitimos a la Directora de RRHH, de cara a que la promoción del Cuerpo Técnico de Hacienda, nombrados funcionarios de carrera por

Resolución de 27 de mayo de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 29 de mayo) fuera reclasificada a Tramo 1 con efectos desde el 29 de mayo de 2020 y se aplicara este mismo criterio para el resto de promociones posteriores.

Por los motivos citados y porque es inaceptable que incluso en este tema se desmerezca a los Técnicos, seguiremos reivindicando ante la Dirección nuestra postura (en solitario, como en casi todo lo que afecta al CTH).

